

**DECRETO MUNICIPAL N° 188**

De 12 de abril de 2021

Lic. David Freddy Choque Condori  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 232, dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro", establece en su Art. 135 (Obligatoriedad de publicación e información) I. Las entidades territoriales autónomas crearán una gaceta oficial de publicaciones de normas. Su publicación en este órgano determinará la entrada en vigencia de la norma.

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; asimismo el numeral 4. del Art. 26 de la Ley N° 482 establece: "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones(...)4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales".

Que, la Ley Municipal N° 001 de fecha 5 de septiembre de 2013, "Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" en su Art. 38 define que el Decreto Municipal es la norma jurídica emanada de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el ejercicio de la facultad reglamentaria constitucionalmente prevista y en el marco de las competencias y atribuciones ejecutivas administrativas.

Que, el Decreto Municipal N° 107 de fecha 24 de julio de 2019, aprueba el REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, cuyo objetivo es regular el trabajo impreso y virtual de la legislación Municipal emitida por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo, estableciendo procedimientos para la elaboración, registro, publicación y distribución y la identificación a los responsables del proceso de publicación y mecanismos de archivo.

Que, mediante memorándum de instrucción N° 509/21 de fecha 01 de febrero/21 la Máxima Autoridad del Municipio, solicita a la Directora de Desarrollo Organizacional, proceder al análisis técnico y legal para la DEROGACIÓN de la **DISPOSICIÓN**

**TRANSITORIA ÚNICA** del REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, aprobado con Decreto Municipal N 107 de fecha 24 de julio de 2019, con el objeto de establecer que las disposiciones legales en materia administrativa no son retroactivas, constitucionalmente la aplicabilidad se realiza en el campo laboral y penal.

Que, cursan en antecedentes, Informe Técnico S.G. N° 001/2021, elaborado por el Secretario General que dentro las conclusiones y recomendaciones señala que se ha procedido a la revisión de la Ley N° 063/18 "Ley de Creación de la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" y Decreto Municipal N° 107 "Reglamento de la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" DISPOSICION TRANSITORIA y tomando en cuenta que toda Ley recomienda para lo venidero, con la salvedad establecida en el Art. 123 de la Constitución Política del Estado, por lo que la Disposición Transitoria Única del D.M. N° 107 NO ES COMPATIBLE con la Ley Municipal N° 063/2018. Asimismo la Dirección de Desarrollo Organizacional eleva INFORME TECNICO D.D.O.-G.A.M.O. N° 12/2021, que sugiere dar viabilidad el Proyecto Decreto Municipal Derogación Disposición Transitoria Única del Reglamento de la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, aprobado con el D.M. 107.

Que, con INFORME LEGAL D.A.J./G.A.M.O. / M.L.S.M. N° 204/2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, previo las consideraciones de orden legal y dentro sus conclusiones recomienda la DEROGACIÓN de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA del REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, aprobada con decreto Municipal N° 107 de fecha 24 de julio de 2019.

**POR TANTO EN CONSEJO DE GABINETE:**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** DEROGAR la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA** del REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO aprobada con Decreto Municipal N° 107/19 de fecha 24 de julio de 2019.

**Artículo Segundo.-** Se dispone al Secretario General y/o Responsable de la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, proceder a su publicación en la página Web del GAMO., a partir de la promulgación Decreto Municipal N° 107/19 de fecha 24 de julio de 2019.

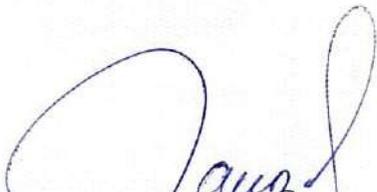
**Artículo Tercero.-** Se mantiene firmes y consistentes las demás disposiciones del REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL AUTONÓMICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, aprobado con Decreto Municipal N° 107 de fecha 24 de julio de 2019.

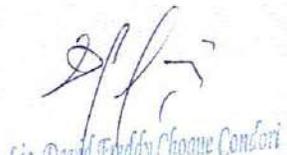


**Artículo Cuarto.-** Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaría General y sus dependencias organizacionales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Por tanto la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

  
**Lic. Carmen Lidia Panozo Arellano**  
SECRETARIA MUNICIPAL DE  
ECONOMIA Y HACIENDA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
**Lic. David Freddy Choque Condori**  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



  
**Lic. Jorge A. Arenas Lored**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE CULTURA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
**Lic. Sergio Mitchell Colon**  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
GESTION TERRITORIAL  
G. A. M. O.

  
**Abg. Juan Ramiro Rufino Troncoso**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
GAMO

  
**Lic. Anel B. Mendoza Alcalá**  
DIRECTORA  
DIRECCION DE DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL Y TIC'S  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
**Lic. Jaime Tito Condori**  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
**Abg. Robert Adriaen Pacheco**  
SECRETARIO GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO